

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 1750-1812. LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL ESPACIO FÍSICO, DE SOCIABILIDAD Y DE PODER

---

---

Romina Zamora. Tesis doctoral. Universidad Nacional de La Plata. 2009. Directora: Cristina del Carmen López, Co-directora: Silvia Mallo

El trabajo se inserta en el marco de los estudios sobre la sociedad urbana de Antiguo Régimen hispanoamericano, sus interacciones y conflictos. El problema planteado giró en torno a la construcción social del espacio urbano en la ciudad de San Miguel de Tucumán entre 1750 y 1812, abordado desde distintas ópticas, las que permitieron analizar la construcción, apropiación y transformación de los

principios del orden de Antiguo Régimen hispanoamericano en esta ciudad. Hemos elegido un momento muy particular, la segunda mitad del siglo XVIII y los primeros años del siglo XIX, época en la que la corporación de vecinos de esta ciudad cobró mayor dimensión y dinamismo, confiriendo una identidad particular a la dinámica social y política de San Miguel de Tucumán, en un momento en el que, por

lo demás, el orden monárquico, católico y corporativo intentaba modernizarse *desde adentro*, en un proceso conocido como las Reformas Borbónicas, bruscamente interrumpido por la invasión napoleónica y la *vacatio regis*, que dio lugar al desarrollo de un nuevo orden político.

El objetivo de esta tesis fue observar la construcción del espacio físico, de relación y de poder en la ciudad de San Miguel de Tucumán en la segunda mitad del siglo XVIII y los primeros años del siglo XIX, considerando el ordenamiento jurídico y político propio del Antiguo Régimen, sistema en el que la familia y el mundo doméstico ocupaban un lugar central. La corporación de vecinos, que componía el público de la ciudad, estaba organizada en torno a familias que reunían en sí mismas la propiedad de la tierra, el control sobre la mano de obra, el acceso a los cargos políticos y los beneficios y privilegios otorgados por el rey. La ciudad, en su primera definición, era la reunión de estas familias, a la vez que su expresión física era la *casa*. Ésta era el ámbito natural de la autoridad del padre y era la fuente principal de poder social, anterior al poder político, y condición necesaria para acceder a éste; en tanto el poder de Antiguo Régimen era fundamentalmente una cuestión doméstica, tal como estaba expresado en buena parte

de la literatura jurídica moderna, que integraban aun a finales del siglo XVIII un corpus de textualidad operativa.

Hemos seguido cuatro ejes fundamentales ligados a la construcción del espacio urbano. En la primera parte, referida a la construcción del espacio físico, el objetivo fue observar de qué manera se proyectaban el poder del Rey, el de la Iglesia y el de la República en el ámbito de la ciudad, y de qué manera controlaban el territorio y se apropiaban del espacio simbólico, considerando además las relaciones entre las tres instituciones entre sí. Nuestra principal hipótesis fue que la ciudad constituía el escenario del poder del cuerpo político local, los vecinos expresados a través del Cabildo, característica hispánica que será fundamental en la construcción de la representación decimonónica de las ciudades con su *hinterland* y del Estado federal.

Para la segunda parte, sobre los lugares sociales de la población, hemos analizado las características del *pueblo* o *público* que componía esta república urbana, y que era el destinatario del *Buen Gobierno*. Buscamos observar de qué manera estaba compuesta la sociedad urbana, cómo se organizaban los privilegios y antagonismos en el seno de un orden social en el que la *diferencia* y no la igualdad entre sus habitantes

era la normalidad y el marco conceptual. La definición de “los otros”, distintos de la corporación de vecinos en la ciudad de Antiguo Régimen se volvió una cuestión fundamental en la construcción de la trama social. Nuestra hipótesis fue que las categorías sociales tradicionalmente utilizadas, que hacían referencia a las *calidades* a partir de criterios que hoy llamaríamos étnicos, se volvieron insuficientes hacia finales del siglo XVIII y fueron suplantadas por las categorías de *gente de mérito*, *gente plebe* y *forasteros* para designar la pertenencia o exclusión del cuerpo social.

La tercera parte está referida a los espacios de sociabilidad. Si consideramos que el orden social de Antiguo Régimen estaba estructurado en torno a las familias, hemos buscado definir cómo se conformaba esta familia y la *casa*, que era su principal expresión territorial. A la vez, la *casa* se constituía en el principal espacio de sociabilidad y de contacto en la ciudad, en un momento que lo *público* y lo *privado* no estaban distinguidos con claridad ni en lo político ni en lo social. Es muy probable que la *casa poblada* urbana y la *casa poblada* en la campaña hayan sido dos modelos domésticos de las mismas familias del tipo señorial, basados en la patrimonialización de la riqueza y el control de la mano de obra de características funda-

mentalmente domésticas. Hemos intentado desarrollar una tipología de comunidades domésticas, distinguiendo las *casas pobladas* de las familias de los vecinos con su servidumbre, las familias nucleares sin servidumbre ni agregados, los hombres solos, las mujeres solas y las *casas del común*; como así también esbozar las características del abasto, la producción, las ventas y la mano de obra urbanos, signadas por los intereses domésticos y de una *economía moral* propia del Antiguo Régimen. Finalmente, caracterizamos las relaciones que se establecían en los espacios exteriores de concurrencia múltiple, anticipadamente públicos. Nuestra hipótesis fue que el ordenamiento centrado en la familia y en la casa era la causa y fundamento de un poder social de base doméstica. Este poder doméstico hacia fines del siglo XVIII debía controlar también los espacios exteriores a la casa, de características públicas, que se mostraban extraordinariamente dinámicos y que se escapaban a su autoridad doméstica tradicional por lo que era necesario controlarlos mediante una nueva función de policía. Así, hacia fines de siglo no sólo se estaba construyendo un *espacio público*, sino también de un nuevo *público* urbano.

La cuarta parte está referida al espacio de poder. Nuestro objetivo fue analizar la autoridad y las

instituciones urbanas a partir de considerar el gobierno no como producto de un Estado centralizado sino como función del cuerpo político de la ciudad, dentro de una cultura jurídica entendida como *jurisdiccional*. Buscamos desagregar los elementos que confluían para integrar el espacio normativo, espacio en el que la ley sólo era un elemento más y no podía considerarse como el de mayor gravitación hasta finales del siglo XVIII. Por otro lado, buscamos analizar la composición de la institución capitular, que no había sido observado en detalle para esta ciudad. Con esto se estudió el comportamiento de los vecinos ante la creación de nuevos cargos y funciones, especialmente con el establecimiento de las milicias en el limitado espacio de poder de la ciudad. Nuestra hipótesis fue que el conflicto de poder de finales de siglo se dio entre facciones de notables que encarnaban, cada una, diferentes redes de influencias, que se diferenciaron especialmente tras la expulsión de los jesuitas, según las posiciones que tomaron cada uno y en función de sus lealtades. Las prácticas de gobierno, de autonomía municipal y de negociación interna entre *partidos*, se mostraron resistentes a los embates del reformismo borbónico.

Al plantear un estudio social desde la territorialidad de las re-

laciones sociales a partir de los conceptos propios del Antiguo Régimen, estamos aplicando el desplazamiento conceptual propuesto por la historiografía de las últimas décadas: dejar de pensar las relaciones de poder en términos de Estado, y observar la importancia de las relaciones interpersonales en el tejido y en el alcance de las redes sobre las que estaba montado el buen funcionamiento de un sistema todavía concebido como corporativo y señorial.